

17 de diciembre de 1992

DEMANDA CONTENCIOSO ADMI
TRATIVA DE NULIDAD

EL LIC. IVAN J. CAMARENA
EN REPRESENTACIONN DE MAYIN
CORREA, ALCALDESA DEL DIS
TRITO DE PANAMA PARA QUE SE
DECLARE NULO POR ILEGAL, EL
ACUERDO NO. 36 DE 19 DE MAYO
DE 1992, EMITIDO POR EL CON
SEJO MUNICIPAL DE PANAMA.

CONTESTACION DE LA DEMNADA

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA.-

Por este medio contesto la demanda descrita en el margen superior del presente escrito, ejercicio de las funciones a mi asignadas por el artículo 104, infine, de la Ley 135 de 1943, reformado por el artículo 48 de la Ley 33 de 1946, de actuar en interés de la Ley en las acciones de nulidad.

El demandante solicita que vuestra Sala declare la nulidad del Acuerdo Municipal No. 36 de 19 de mayo de 1992, emitido por el Consejo Municipal de Panamá.

Compartimos el criterio del demandante en cuanto a que el mencionado Acuerdo en su totalidad es violatorio de disposiciones de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973 y de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973. En consecuencia solicitamos respetuosamente a esa Augusta Corporación Judicial, se sirva acceder a formular la declaración impetrada por éste.

I.-LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA DEMANDA LOS CONTESTO DE LA FORMA SIGUIENTE:

PRIMERO: Este hecho lo acepto ya que así se desprende de autos.

SEGUNDO: Este hecho lo contesto igual que el anterior.

TERCERO: Este hecho es cierto y por lo tanto lo acepto.

CUARTO: Este hecho lo contesto igual que el anterior.